MUNICIPIO DE YOPAL

CIRCULAR

1001.25

CIRCULAR No: 007

Yopal, 17 de mayo de 2023

DE: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

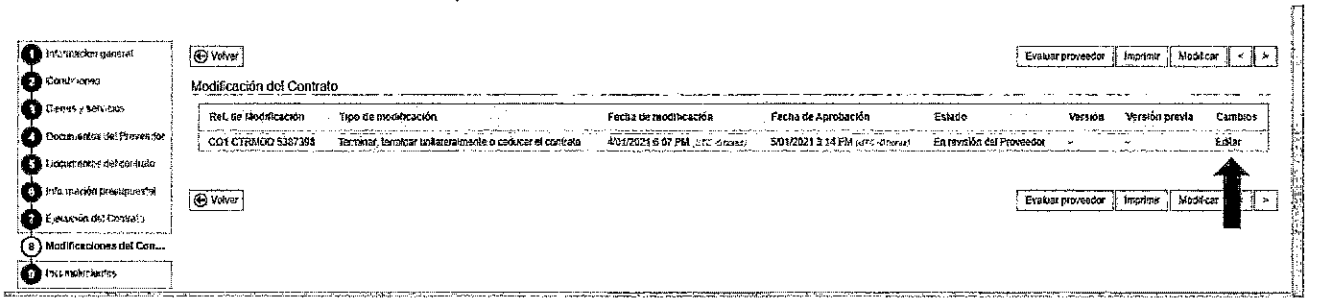
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO Y JEFES DE OFICINA
SUPERVISORES

ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN DEL PROVEEDOR EN LA PLATAFORMA SECOP II

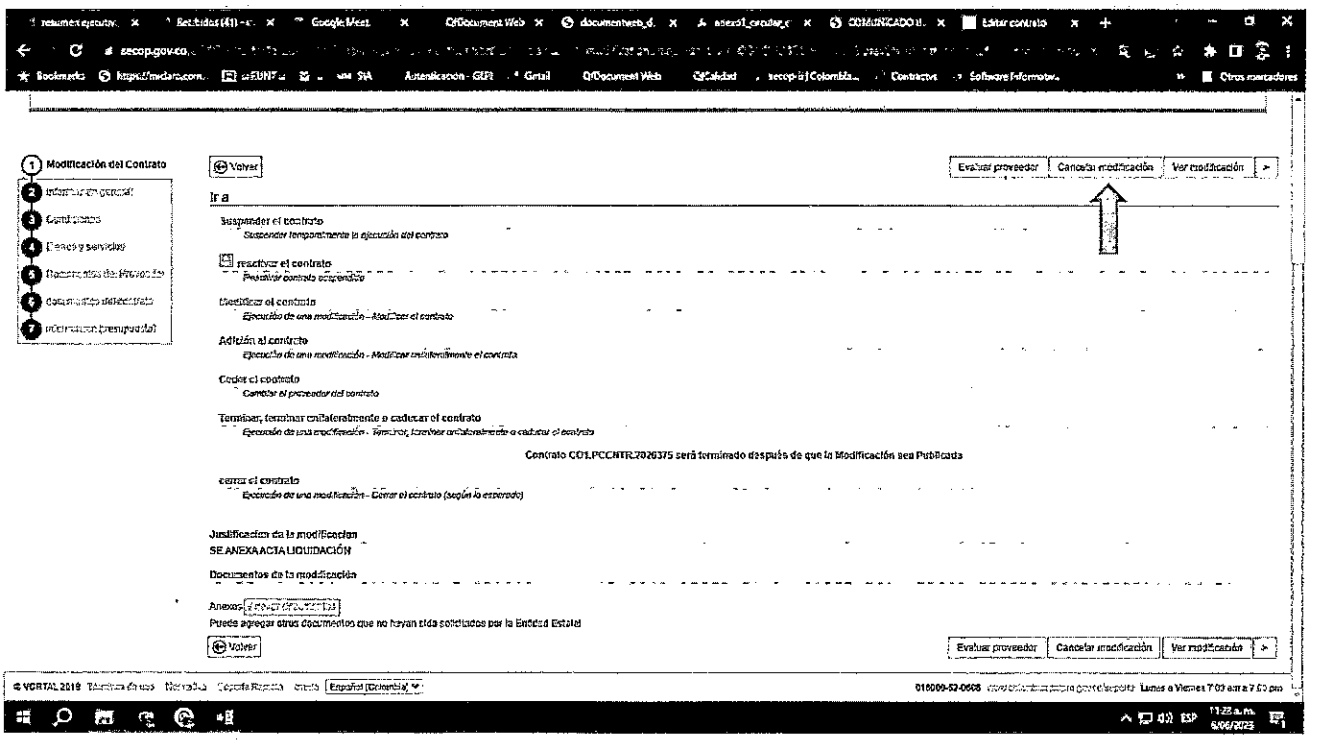
Teniendo en cuenta que este año termina la administración "Yopal ciudad segura" y que se debe hacer el cierre de los procesos contractuales terminados y liquidados, se hace necesario establecer directrices para aquellos contratos que se encuentran en revisión del proveedor en la plataforma SECOP II y que no ha sido posible su liquidación.

1.- Aquellas dependencias que tienen en físico la liquidación de los contratos; pero que en SECOP II siguen en estado "en ejecución" porque la modificación "**Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato**" para liquidación se encuentran en revisión del proveedor y este a la fecha no ha aprobado el trámite y no ha sido posible su ubicación, deberán proceder a cancelar modificación.

Para ello deben ingresar al numeral 8 del contrato electrónico "Modificaciones", seleccionar la modificación y dar click en editar.

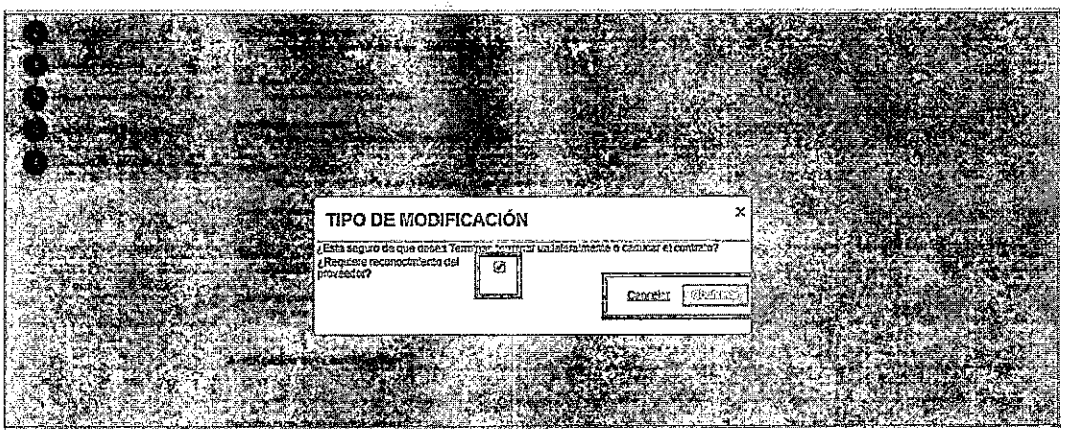


Y posteriormente seleccionar cancelar modificación.



2.- Una vez cancelada la modificación de "**Terminar, terminar unilateralmente o caducar el contrato**" deberán crear nuevamente la modificación teniendo en cuenta deshabilitar la aprobación del proveedor, anexar el acta de liquidación e informe de supervisión y esta circular con el fin de justificar la extemporaneidad.

CIRCULAR



Atentamente;

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: **CONSTANZA LILIANA VARGAS RODRIGUEZ**

Cargo: Profesional Universitario